



Creación, organización, funciones e implementación del SAE Interno.

RVM 041-2024-MINEDU

AGEBRE - 2025

PROPÓSITO

Orientar a los directivos de EBR, EBE, EBA y ETP sobre **creación, organización, funciones e implementación de los SAEI en el marco de la atención a la diversidad.**

Acciones para favorecer el desarrollo de la actividad:



Escuchamos con atención y registramos en el chat nuestras inquietudes.



Aportamos de manera activa.

BLOQUES A DESARROLLAR

- Implementación de la educación inclusiva.
- Disposiciones generales de los SAE.
- Disposiciones específicas sobre los SAE Internos



BLOQUE I

IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACION INCLUSIVA

**¿Qué implica la
educación inclusiva o
atención a la diversidad?**

iReflexionamos!

1. ¿Qué podemos extraer del video?
2. ¿Consideras que lo que menciona el video tiene alguna relación con las acciones que realizas?

Conociendo el Marco Legal

2016

Aprobación del Currículo Nacional de Educación Básica

- Enfoque por competencias
- Evaluación formativa
- Enfoque de inclusión y atención a la diversidad

2018

Ley Nº 30797, Ley que promueve la educación inclusiva.

2020

Aprobación del Proyecto Educativo Nacional al 2036

- Visión: "Respeto y valoración de la diversidad".
- Incorporación del propósito de "Inclusión y equidad".

2021

Modificación del Reglamento de la Ley General de educación DS 007-2021-MINEDU

- Ampliación del concepto de educación inclusiva. Se conceptualiza "barreras educativas" y "apoyos educativos".
- Nuevos servicios de apoyo educativo para la inclusión: SAE interno y externo
- Mención del DUA como estrategia de primer nivel para atender a la diversidad
- Modificación de los servicios de EBE.

2022

Aprobación del Plan Marco de Educación Inclusiva R.M. Nº 432-2022-MINEDU

Orienta el proceso de adecuación y fortalecimiento del sistema educativo conforme al D.S. Nº 007-2021- MINEDU

Al respecto, se han planteado ocho líneas de acción que proponen productos, actividades,

2023 en adelante

Implementación de 8 líneas de acción del Plan Marco de Educación Inclusiva R.M. Nº 432-2022- MINEDU.

La implementación de la prueba de concepto responde a la línea 3, la cual hace referencia a los servicios de apoyo educativo.

Educación Inclusiva

Decreto Supremo N.º 007-2021-MINEDU

La **educación inclusiva** es un **derecho** de todas las personas, garantizando que desde la infancia hasta la etapa adulta se tenga acceso a una **educación de calidad** y **equidad** y, en cuyo proceso de formación integral, se **reconoce** y **valora** la **diversidad** (Minedu, 2021).

Se busca que los servicios educativos sean flexibles y garanticen condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas (Minedu, 2021).

Tipos de Diversidad

Un niño que es criado por sus abuelos en lugar de sus padres.

Un niño que sufre de convulsiones y tiene que tomar medicamentos todos los días, los cuales afectan su capacidad de atención

Un niño con discapacidad física que utiliza una silla de ruedas.

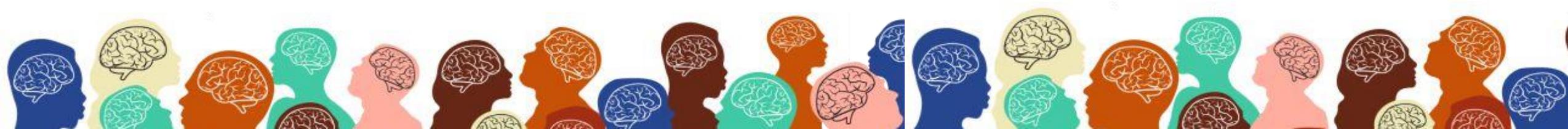
Un niño que ha experimentado el maltrato y que lleva consigo las cicatrices emocionales.

TIPOS DE DIVERSIDAD

Un niño que evidencia desánimo permanente y ha sido derivado para una evaluación psiquiátrica.

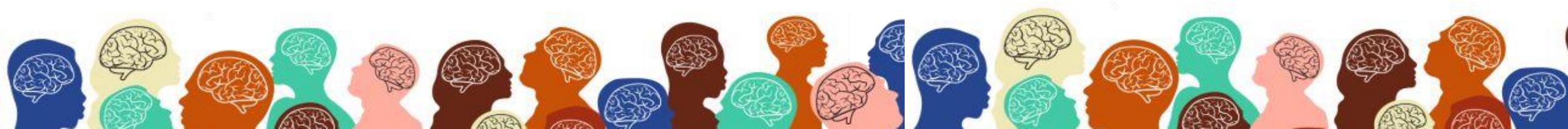
Un niño que tiene hermanos mayores que asumen labor de padres porque sus verdaderos padres son alcohólicos.

Un niño inmigrante venezolano que ha traído consigo sus propias tradiciones y costumbres.



¿Qué significa la Atención a la Diversidad?

- Se refiere a erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades, ya que, todas las niñas, niños, adolescentes, adultos y jóvenes tienen derecho **no solo a oportunidades** educativas de igual calidad, **sino a obtener resultados de aprendizaje** de igual calidad, independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje.
- Los **estudiantes con mayores desventajas** de inicio deben recibir del Estado **una atención mayor y más pertinente**, para que puedan estar en condiciones de aprovechar sin menoscabo alguno las oportunidades que el sistema educativo les ofrece.



Objetivo:

Orientar un proceso **ordenado, articulado y progresivo** de implementación de la educación inclusiva con enfoque territorial, que posibilite que las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productiva y superior **fomenten prácticas, cultura y políticas inclusivas** para contribuir al **desarrollo integral, la participación plena y el desarrollo de competencias** de todas y todos los estudiantes durante su trayectoria educativa.



Implementación progresiva

El D.S N.º 007-2021-MINEDU, modifica 16 artículos e incorpora 16 nuevos artículos al Reglamento de la Ley General de Educación, fue publicado en el diario El Peruano el 11 de mayo de 2021.

Para su implementación, el MINEDU elaboró un Plan Marco, aprobado mediante [Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU](#).

[El Plan Marco](#) orienta la implementación de la educación inclusiva con enfoque territorial contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental, entre otras.



Líneas de acción:



Línea 1: Identificación, acceso y permanencia de la población no atendida por el sistema educativo en el marco de la educación inclusiva.

Línea 2: Instrumentos y orientaciones para la gestión pedagógica e institucional en el marco de la educación inclusiva.

Línea 3: Servicios de Apoyo Educativo - SAE.

Línea 4: Desarrollo de competencias docentes y fortalecimiento de capacidades de otros agentes educativos

Línea 5: Materiales educativos en el marco de la educación inclusiva

Línea 6: Gestión del sistema de información para la inclusión

Línea 7: Infraestructura y mobiliario educativo inclusivo

Línea 8: Gobernanza y gestión territorial orientada a la educación inclusiva

Línea 1:

Identificación, acceso y permanencia de la población no atendida por el sistema educativo en el marco de la educación inclusiva.



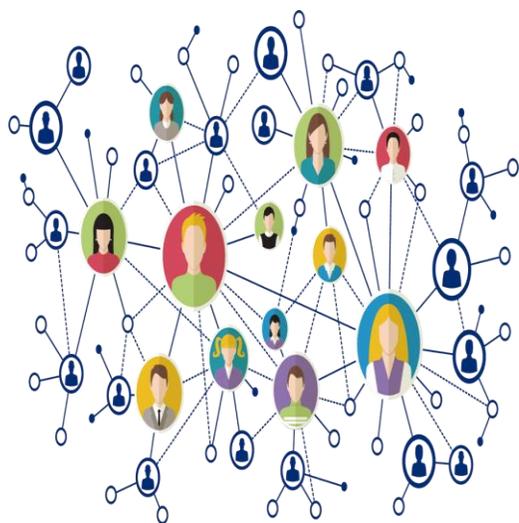
Producto

Población no atendida identificada y caracterizada por el sistema educativo, en el marco de la educación inclusiva.

Población identificada y caracterizada que accede y permanece a los servicios educativos públicos con condiciones generadas para su atención, en el marco de la educación inclusiva.

Estudiantes que transitan y continúan en el sistema educativo, en el marco de la educación inclusiva.

Línea 2: Instrumentos y orientaciones para la gestión pedagógica e institucional en el marco de la educación inclusiva.



Producto

Disposiciones normativas para el desarrollo de la educación inclusiva, así como orientaciones respecto a la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje, ajustes razonables, apoyos educativos, entre otras medidas pertinentes y necesarias para los servicios educativos de la educación básica, técnico-productiva y superior.

Línea 3: Servicios de Apoyo Educativo - SAE.



Producto	Actividades
Servicio de apoyo educativo – SAE en las instituciones y programas de educación básica, técnico productiva y superior	<p data-bbox="1314 572 2466 886">Implementación del SAE interno en las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.</p> <p data-bbox="1314 936 2466 1258">Implementación del SAE externo y su equipo transdisciplinario en las instancias de gestión educativa regional (DRE/GRE/UGEL)</p>

Creación de los Servicios de Apoyo Educativo - SAE

En la décima disposición complementaria y final del DS N.º 007-2021-MINEDU, señala que los SAE externos se crean e implementan de forma progresiva en un periodo de cuatro (4) años a partir del 2022, teniendo en cuenta las brechas y criterios de priorización de atención a la diversidad que han sido identificados, a nivel local y regional; en concordancia con sus instrumentos de gestión educativa y marco presupuestal multianual. Por otro lado, culminado el periodo de cuatro (4) años, se continuará implementando los SAE externos.



Línea 4:

Desarrollo de competencias docentes y fortalecimiento de capacidades de otros agentes educativos



Producto

Servicio de desarrollo de competencias profesionales de los directivos, docentes, formadores en formación inicial y en servicio, y de fortalecimiento de capacidades de los especialistas y otros agentes educativos en el marco de la educación inclusiva, que le permitan la generación de buenas prácticas inclusivas.

Línea 5:

Materiales educativos en el marco de la educación inclusiva



Producto

Materiales educativos pertinentes que respondan a las necesidades educativas de los estudiantes del sistema educativo en el marco de la educación inclusiva.

Línea 6:

Gestión del sistema de información para la inclusión



Producto

Sistemas de información integrados que respondan a las demandas de información en materia de educación inclusiva.

Línea 7:

Infraestructura y mobiliario educativo inclusivo



Producto

Infraestructura accesible brinda soporte a la educación inclusiva en los servicios de la educación básica, técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica y artística.

Línea 8:

Gobernanza y gestión territorial orientada a la educación inclusiva



Producto

Planes regionales y locales con acciones estratégicas orientadas a la educación inclusiva, con enfoque territorial en articulación institucional, intergubernamental e intersectorial.

Informe técnico de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan Marco de Educación Inclusiva en regiones.

BLOQUE II

DISPOSICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

La RM 556-2024-MINEDU



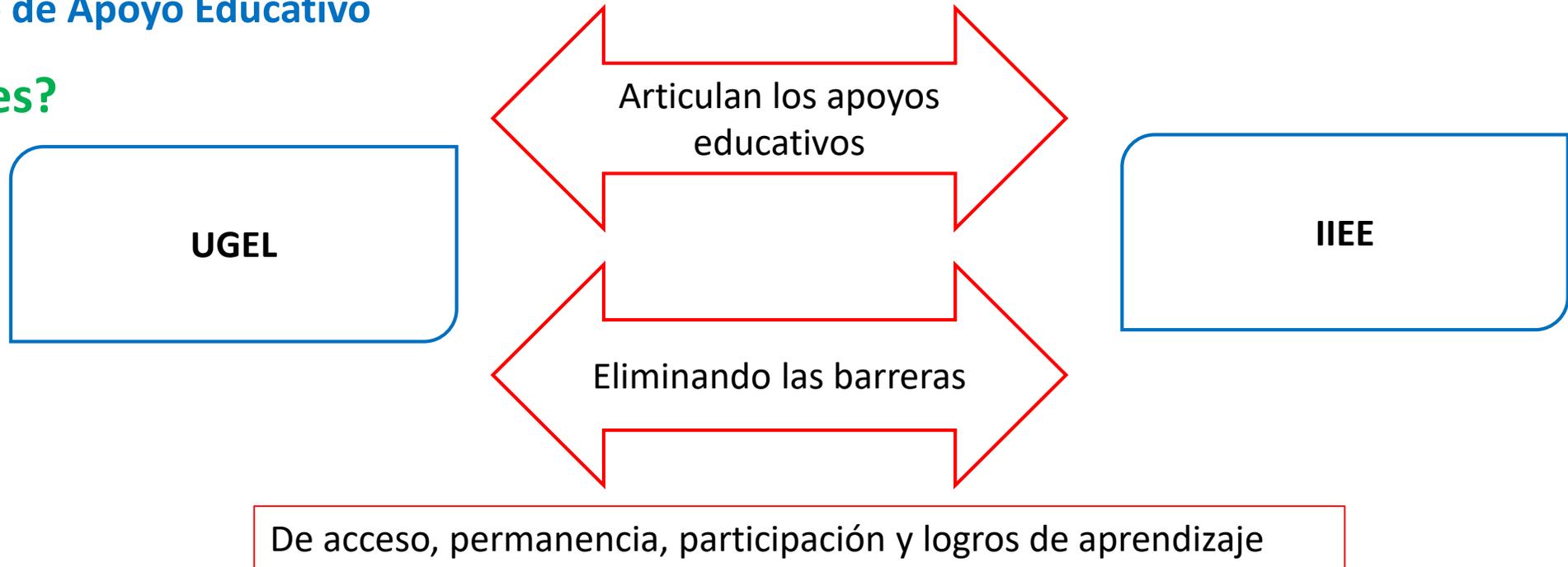
- 6.2.1.2. Constituir o culminar la conformación de los comités de gestión escolar (comité de gestión pedagógica, comité de gestión del bienestar, comité de gestión de las condiciones operativas), Consejos Educativos Institucionales (CONEI) y otros espacios de participación, de manera democrática y considerando las precisiones aplicables a las IIEE y programas educativos según sus características:
- Asegurar la representación de toda la comunidad educativa en cada espacio de participación.
 - Reconocer y difundir públicamente los integrantes y funciones de cada espacio de participación.
 - Garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI).
 - Realizar acciones que permitan reforzar el compromiso de los integrantes de dichos espacios de participación con el cumplimiento de las responsabilidades y actividades programadas. Entre dichas acciones debe incluirse el análisis de las responsabilidades asignadas para facilitar su comprensión e implementación.

DISPOSICIONES GENERALES

¿Qué significa SAE?

Servicio de Apoyo Educativo

¿Qué es?



Se **implementan de manera progresiva** en todos los niveles de la EBR.

El Minedu, las DRE, UGEL e II. EE., en el marco de sus competencias, implementan el SAE **por ser una de las medidas de atención de la educación inclusiva.**

Se **adecúan** a las características del contexto y de la IE

¿Qué Características tiene el SAE

Flexible:

Versátil a las demandas y **necesidades** de aprendizaje, considerando el **contexto y características**.

Facilita el acceso, la participación y el aprendizaje de todos.

Multidisciplinario e
interdisciplinario:

Participación, articulación y colaboración de **diversos profesionales y actores educativos de diferentes disciplinas** garantizando una visión integral de la educación inclusiva.

Participativo:

Involucramiento y colaboración de todos los agentes educativos en los procesos referentes a la implementación de los servicios de apoyo educativo.

¿Cuántos niveles de SAE existen?



En el marco de una educación inclusiva, todas las UGEL deben iniciar el proceso de implementación del SAEE

Promover que todas las II. EE. y programas educativos de su jurisdicción implementen el SAEI.

¿Qué componentes tiene el SAE?

Pedagógico

Fortalecimiento de la práctica docente a partir de la identificación de las **barreras educativas**, brindar **apoyos educativos** y mejorar los procesos de enseñanza (CNEB, DUA y adaptaciones o ajustes razonables).
Se plantean capacitaciones, acompañamiento, asesorías, grupos de interaprendizaje, herramientas pedagógicas, asistencia técnica, entre otros.

Gestión

Fortalecimiento del liderazgo pedagógico del equipo directivo y la formación de las competencias de otros actores vinculados a la gestión escolar (comités y personal de soporte a la gestión escolar. Para ello, promueve un trabajo coordinado y articulado de manera interna con la comunidad educativa, y de manera externa, con redes de apoyo educativo de su jurisdicción.

Material
educativo

Acciones para la adquisición y asignación de recursos educativos para los estudiantes que requieren apoyos educativos, que respondan a las demandas educativas de cada IE y/o programa educativo (forman parte de las estrategias formativas para el desarrollo de competencias profesionales.

¿Cómo se financia la implementación de los SAE?

Para el caso de las II. EE. públicas

Se financia con base en la disponibilidad presupuestal asignada a los Gobiernos Regionales, Locales y Lima Metropolitana, según corresponda, y al Minedu en la Ley de Presupuesto aprobada anualmente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para el caso de las II. EE. privadas

Para dar cumplimiento a las condiciones básicas que les permitan prestar el servicio educativo, implementan el SAEI en su comunidad educativa, sin generar gastos adicionales a las familias.

Otras formas de financiamiento

Para la implementación del SAE, las IGED podrán coordinar el financiamiento (remuneraciones, materiales, entre otros) con los gobiernos locales, gobiernos regionales u otras instituciones, y con las redes de apoyo educativo, considerando las disposiciones establecidas en el presente documento o las que emita el Minedu, quien brindará la asistencia técnica que corresponda.

BLOQUE II

DISPOSICIONES ESPECIFICAS SOBRE LA CREACIÓN,
ORGANIZACIÓN, FUNCIONES E IMPLEMENTACIÓN DE
LOS SAEI

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO - SAEI



Se organiza dentro de cada IE a fin de fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa y se adecúa a las características del contexto y de la IE.

Creación del SAEI

El director de la IE crea el SAEI mediante una resolución directoral, la cual se remite a la UGEL de su jurisdicción.

Público Objetivo del SAEI

Comunidad educativa de la IE de Educación Básica Regular a la que pertenece.

¿Cómo se organiza el SAEI?

Se conforma como **MÍNIMO CON DOS INTEGRANTES**, quienes pueden ser:

- Profesional(es) de apoyo SAEI
- Profesional(es) en educación inclusiva para el SAEI
- Psicólogo(s)
- Auxiliar(es) de educación (según sea el caso)
- Profesional(es) en terapia ocupacional
- Mediadores (intérpretes en lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, guías intérpretes para sordoceguera, entre otros)
- Otros profesionales que se requieran



En cada I.E. el director organiza gestiona y conforma el SAEI.

El equipo del SAEI depende jerárquicamente del director de la IE

El director de la I.E, de acuerdo a la finalidad del SAEI, dispone del personal de la I.E para la conformación del equipo, para lo cual considera como uno de los integrantes al profesional de apoyo SAEI.

¿Quién determina el número de integrantes del SAEI?

El director de la IE.

¿Qué debe considerar?

Lo siguiente:

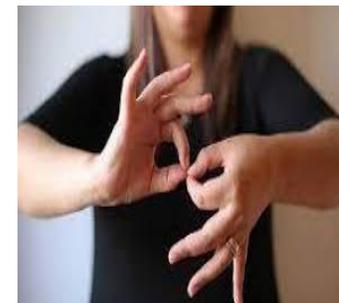
- Las características y necesidades de su institución educativa y el contexto local.
- El número de docentes que se encuentran en la IE.
- Los recursos con los que cuenta la IE.

Los mediadores serán contratados en función de las demandas de los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, o sordoceguera de las II. EE.

Aquellos mediadores que vienen prestando sus servicios en las II. EE. de EBR forman parte del equipo de SAEI.

Los auxiliares de educación, en los niveles de inicial y secundaria, brindan atención a los estudiantes que requieran apoyos permanentes, de acuerdo con el marco normativo vigente.

En el caso del nivel primaria, se deben incorporar de manera progresiva.



¿Cuál es la jornada laboral del personal del equipo SAEI?

La jornada de trabajo del personal del equipo del SAEI, se determina de acuerdo con su régimen laboral.

Funciones del equipo SAEI

Monitorear las actividades, determinación de las metas, acciones de seguimiento, incorporadas en los instrumentos de gestión de la IE.

Reportar mensualmente al director de la IE sobre las acciones desarrolladas en la implementación del SAEI

Coordinar y verificar con el director de la IE el recojo de información en relación con el progreso de las competencias de los estudiantes que requieren apoyos educativos

Orientar a los docentes en la elaboración de materiales y recursos educativos, en el marco del CNEB, considerando el DUA y/o las adaptaciones curriculares referidas a la educación inclusiva

Brindar orientaciones a las familias y a la comunidad para la implementación de apoyos educativos en favor de los estudiantes.

Coordinar y gestionar con el SAEE el requerimiento de los apoyos educativos para la IE.

Coordinar y monitorear al equipo SAEI en la ejecución de las actividades para la implementación de los apoyos educativos.

Promover el proceso de fortalecimiento de la educación inclusiva en la IE y programas educativos

Fortalecer competencias de los directivos o quien haga sus veces y/o docentes sobre la identificación de barreras educativas, gestión e implementación de los apoyos educativos, implementación del DUA, adaptaciones o ajustes razonables pertinentes, entre otros.

Elaborar y ejecutar, en coordinación con el equipo directivo, las acciones de sensibilización y concientización que fortalezcan la educación inclusiva a nivel institucional

Organizar, elaborar y ejecutar el plan de trabajo del SAEI con la participación del equipo; además, incorpora dicho plan de trabajo al PAT y al PCI de la IE, en coordinación con el personal directivo y equipo docente.



Funciones del profesional en educación inclusiva para el SAEI

Participar en la elaboración del plan de trabajo del SAEI.

Acompañar a los docentes en la implementación de los apoyos educativos, en el marco del DUA, y respecto de los ajustes razonables pertinentes.

Orientar pedagógicamente al docente, de manera personalizada, respecto de los apoyos educativos en la IE.

Promover el trabajo colegiado entre los docentes, servicios de apoyo educativo interno y demás actores de la IE.

Participar en acciones de sensibilización y fortalecimiento de la comunidad educativa que permitan una educación inclusiva.

Orientar a los docentes sobre la elaboración del PEP y/o adaptación de materiales educativos que complementen la atención de los estudiantes que afrontan barreras educativas.

Orientar a las familias en la implementación de apoyos educativos que requieren sus hijos.

Función del auxiliar de educación

Colaborar con los docentes cuando requieran el apoyo para atender a los estudiantes que enfrentan barreras educativas, en el marco de las funciones establecidas en la normativa vigente, según sea el caso.



Funciones del psicólogo

Participar en la planificación y ejecución de **acciones de sensibilización y concientización**, dirigidas a la comunidad educativa, que contribuyan al **cambio de actitudes, paradigmas y valores frente a la educación inclusiva**

Orientar a los docentes en el proceso de evaluación psicopedagógica de aquellos estudiantes que requieran apoyos educativos personalizados.

Acompañar y asesorar al docente en el PEP y/o adaptaciones o ajustes razonables, que permita responder a las demandas educativas del estudiante.

Orientar al personal docente y familias sobre **estrategias para el desarrollo de habilidades socioemocionales, resolución de conflictos, manejo de conducta y/o comportamientos disruptivos**, entre otros.

Coordinar con el docente y el director sobre la derivación de los estudiantes; asimismo, brinda orientaciones a las familias para la atención en los establecimientos de salud.



Implementación del SAEI

El equipo del SAEI es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa, por lo tanto, **no realiza diagnósticos ni intervenciones de tipo médico ni terapéutico.**

Procesos de sensibilización:

Actualización de instrumentos de gestión

Formación y orientación para agentes educativos

Identificación de barreras educativas

Implementación de los apoyos educativos

Coordinación y articulación interna y externa

Gestión de recursos y materiales

a. Procesos de sensibilización:

Talleres, jornadas y/o encuentros dirigidos a:
Docentes
Directivos
Familias
Estudiantes y
Personal no docente de la IE.

- Actitudes de discriminación (para el cambio de paradigmas sobre la educación inclusiva)
- Práctica de valores inclusivos (respeto por las diferencias, equidad en la enseñanza y confianza en la persona)
- En el marco del CNEB, la identificación de barreras educativas, entre otros.

El equipo del SAEI coordina con el CGP y el CGB para fortalecer la educación inclusiva y atender a la diversidad. Las actividades se desarrollan según las necesidades de la comunidad educativa.

Consideraciones para las actividades de sensibilización:

- Las actividades deben incluir espacios de reflexión y análisis respecto a las creencias, atribuciones causales, emociones y los sentimientos sobre diversidad, inclusión, discriminación y otras concepciones culturales o sociales existentes en la comunidad educativa.
- Las actividades deben reconocer las fortalezas y los aspectos de mejora de todos, sin importar su rol o condiciones personales, sociales, culturales o familiares, y deben fomentar los valores inclusivos, como igualdad, respeto, equidad, confianza, empatía, justicia, entre otros.
- Se debe garantizar que las actividades sean participativas, democráticas y accesibles para los estudiantes y las familias.

b. Actualización de instrumentos de gestión

De manera participativa con el liderazgo del director **durante los bloques de semana de gestión** establecidos para el año escolar.

- El PEI, PCI, PAT y el Reglamento Interno deben estar alineados al marco normativo de la educación inclusiva
- Incluir objetivos, metas, actividades y/o responsabilidades, según corresponda, que permitan concretar las funciones del SAEI.
- Los documentos actualizados deberán ser difundidos en la comunidad educativa.

PEI PAT RI PCI

c. Formación y orientación para agentes educativos

El SAEI brinda acciones y estrategias formativas para:

c1. Desarrollo de competencias

c2. Fortalecimiento de capacidades

c3. Orientaciones a los docentes, directivos, familias y otros agentes educativos de la IE.

¿Qué implica el desarrollo de competencias?



La organización, gestión y/o desarrollo de acciones y estrategias formativas, tales como talleres, jornadas, otros, **dirigidos a los docentes y directivos**, que consideren:

- La diversificación curricular
- El marco normativo
- La educación inclusiva
- La identificación de barreras
- Apoyos educativos
- Implementación del DUA, otros.

¿Cuántas capacitaciones a docentes y directivos se debe realizar?

- Los SAEI deberán realizar, como mínimo, **dos actividades de capacitación al año.**
- Si se requiere, los SAEI pueden desarrollar otros espacios de capacitación en articulación con el SAEE u otras redes de apoyo educativas.

¿Cómo se desarrolla el acompañamiento al docente?



A través de:

- Visitas en aula
- GIA y
- Asesorías personalizadas.

Toma en cuenta las necesidades formativas del docente con relación a:

La educación inclusiva

Diversificación curricular

Evaluación formativa

Barreras educativas

Implementación del DUA

Apoyos y otras necesidades recogidas en el aula.

Se brinda de esta manera:



i. Las visitas:

Se realizan a los docentes en los espacios educativos donde se encuentran. Estas visitas cuentan con momentos de observación, retroalimentación y modelado, los cuales se coordinan previamente con el equipo directivo y el docente. **El SAEI debe realizar al menos tres visitas al aula, en el año;** además, debe realizar visitas frecuentes/periódicas a las aulas donde ha identificado **docentes que requieren mayor apoyo en la atención a estudiantes que experimentan barreras.**

ii. Los grupos de interaprendizaje:

Son promovidos y coordinados por el SAEI con el equipo directivo a fin de compartir experiencias y fortalecer conocimientos sobre las necesidades identificadas en las visitas a los docentes respecto a la educación inclusiva. **Se debe realizar al menos una reunión de GIA por trimestre.**

iii. Las asesorías personalizadas al docente:

Son orientaciones pedagógicas a los docentes que cuentan con estudiantes que requieren apoyos educativos personalizados, sobre evaluación psicopedagógica, PEP, adaptaciones o ajustes razonables, entre otros, a fin de contribuir al logro del aprendizaje.



¿Qué busca las asesorías al equipo directivo y otros actores vinculados a la gestión escolar:

- Garantizar la incorporación de la educación inclusiva en los instrumentos de gestión
- La identificación y eliminación de las barreras educativas
- La gestión de apoyos educativos y el acceso a diversos modelos educativos, entre los cuales se considera el SEHO u otros. **El SAEI debe desarrollar dos asesorías, como mínimo, en cada trimestre.**

Brinda orientaciones a las familias:

Dirigidas a aquellas que tengan hijos que requieren apoyos educativos personalizados. Se brindan orientaciones pedagógicas para contribuir al aprendizaje y bienestar del estudiante. Además, el SAEI coordina con el Comité de Gestión del Bienestar para que se incorporen espacios y acciones dirigidas a las familias en el marco de la educación inclusiva a fin de contribuir al logro del aprendizaje de los estudiantes.

d. Identificación de barreras educativas:



- De accesibilidad: aquellas que impiden o dificultan acceder al servicio educativo en igualdad de condiciones con los demás, ya sea por su infraestructura inadecuada, por la falta de transporte, por la ausencia de recursos tecnológicos, entre otros factores.



- Actitudinales: aquellas que surgen por discriminación, exclusión, bajas expectativas, falta de valoración a la diversidad, estigmas, prejuicios, entre otros.



- Curriculares y didácticas: aquellas que surgen en el marco de la diversificación del currículo, prácticas docentes homogeneizadoras, falta de recursos educativos adecuados, evaluaciones no pertinentes, entre otros.



- Organizacionales: aquellas que surgen por políticas institucionales, normas, procedimientos o formas de organización que limitan la participación o generan situaciones de discriminación o exclusión, entre otros.

En el aula, **la identificación de las barreras educativas está a cargo del docente o de los docentes tutores, así como de los docentes de todas las áreas.**

Estas barreras se plasman en el diagnóstico situacional de la IE y en la evaluación diagnóstica de los estudiantes, los cuales deben formar parte del PEI de la institución educativa. La identificación de barreras educativas permitirá minimizar o eliminar los obstáculos que impiden o limitan el aprendizaje de los estudiantes.

La identificación de barreras educativas en la IE está a cargo del director y requiere la participación y reflexión de la comunidad educativa, con el apoyo del SAEI.

e. Implementación de los apoyos educativos



El SAEI acompaña y asesora a los docentes tutores y de todas las áreas, a los directivos y familias, según corresponda:

- En la selección de los tipos de apoyos educativos, en la IE, en el aula y de manera personalizada, que requieren los estudiantes, a partir de la identificación de barreras educativas.
- En la elaboración de apoyos educativos. Si corresponde, asesora al director o a quien haga sus veces para el requerimiento del apoyo educativo a la UGEL, a través del SAEE, en el marco de las orientaciones que emita el Minedu.
- En la aplicación y uso de los apoyos educativos, para su adecuada implementación. De ser necesario, coordina con el SAEE.
- En la evaluación de la pertinencia de los apoyos educativos

f. Coordinación y articulación interna y externa

Su propósito es fortalecer las acciones con los diferentes modelos educativos, **comités de gestión pedagógica y del bienestar, servicios de apoyo**, entre otros.

En el caso del SEHO, el SAEI coordina con el director y docente, la identificación de los estudiantes hospitalizados y con tratamiento ambulatorio de largo periodo, así como el proceso de su reincorporación, de acuerdo con las orientaciones emitidas por el Minedu. Así también, coordina y articula con el SAEE, **SAANEE** y las redes de apoyo educativo, entre otros, según corresponda.



g. Gestión de recursos y materiales

En caso se requiera, los SAEI deben gestionar con los SAEE la **provisión de apoyos educativos que involucren material concreto, audiovisual, de apoyo visual, organizadores gráficos** (mapas conceptuales, diagramas, líneas tiempo, etc.), **así como textos en braille, textos de lectura fácil, máquina Perkins, tableros de comunicación, tableta, videos subtitulados, regleta y punzón, lupas, entre otros.**

